



## Protocolo de prevención de abusos en EMM Chile

Lineamientos para la protección de niños, niñas, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad.

### Introducción:

Desde el inicio de su pontificado, el Papa Francisco se ha preocupado por el problema del maltrato y abuso a menores y adultos en situación de vulnerabilidad cometidos dentro de la Iglesia Católica. En agosto de 2018, escribió una carta a todo el Pueblo de Dios, invitándolos a tomar medidas para cuidar a quienes sufren tales abusos, a no callar estas situaciones dolorosas y afrontarlas adecuadamente para que no vuelvan a ocurrir.

En febrero de 2019 llamó a todos los responsables de la Iglesia a escuchar el dolor de las víctimas, como un primer paso para asumir con propiedad y responsabilidad estas situaciones. En junio de 2019, EMM participó en la convocatoria del Dicasterio para los Laicos, la Familia y la Vida, al que fueron llamados asociaciones y movimientos a promover protocolos de acción y prevención. Este protocolo forma parte de estos requisitos del Vaticano para aprobación de estatutos.

Nos sentimos corresponsables de que, en nuestro movimiento, y en la Iglesia a la que pertenecemos, el Evangelio sea una realidad permanente en nuestro servicio, por lo que debemos evitar que existan estos casos de dolor con los más indefensos. No podemos estar ajenos a esta realidad, pues en nuestras actividades pueden involucrar tanto a personas que han sufrido abuso o están siendo abusadas, así como a personas que han causado ese tremendo dolor como parte de la debilidad humana y de las imperfecciones que todos compartimos. Además, en nuestra labor misionera y evangelizadora, debemos ser cuidadosos con nuestro proceder y no cometer ningún tipo de abuso, no sólo de carácter sexual, sino como el mismo Papa nos pide, que no haya abuso de poder, de conciencia o abuso sexual en nuestras acciones.

Este es el motivo de la aprobación de este protocolo, que consta de dos líneas de acción:



- 1.- Prevención para que estas situaciones no se produzcan en nuestro entorno.
- 2.- Intervención en los casos que se detecten, informen y/o denuncien.

## 1.- PREVENCIÓN

Se realizarán sesiones de formación e información en todas las comunidades Diocesanas locales y nacionales sobre:

- ✓ Cómo prevenir estos comportamientos no deseados, entendiendo a lo que nos referimos como abuso: de poder, de conciencia y sexuales;
- ✓ Conocer las estadísticas sobre la incidencia de abusos en la iglesia y en la sociedad.
- ✓ Detectar indicadores de posibles situaciones de abuso;
- ✓ Saber cómo evitar situaciones de riesgo y qué pasos tomar para reducir estos riesgos (mapeo de riesgos).
- ✓ Comportamientos deseables e indeseables en nuestras actividades.

El objetivo de estas medidas es concientizar sobre esta realidad, no minimizarla ni ocultarla, y generar una cultura del buen trato, la que a veces damos por hecho y, por lo tanto, no miramos abiertamente esta realidad. En definitiva, es otro paso para cumplir el sueño de Dios con nosotros, sus hijos: el buen trato, basado en el amor, en la pareja, pero también en las relaciones que tenemos con otros dentro del movimiento, la Iglesia y la sociedad.

## 2.- INTERVENCIÓN

En cada comunidad nacional, es decir en un país, habrá un equipo responsable, en este caso el EQUIPO ECLESIAL NACIONAL, junto con una COMISIÓN, que velará por el cumplimiento de estas medidas, para la formación e información permanente entre nuestros miembros y, además, recogerá las posibles quejas o denuncias que lleguen sobre miembros de la comunidad, ya sea sacerdote, religioso (a), consagrado (a) o laico(a).



Además, si el tamaño de la comunidad lo requiere, habrá líderes locales que se reunirán con el EEN al menos una vez al año y brindarán apoyo según sea necesario.

La Comisión Nacional debe estar familiarizada con las leyes de abuso en nuestro país para que, de ser necesario, y en coordinación con el Comité Internacional contra los Abusos, pueda tomar las medidas necesarias.

La Comisión Nacional debe ser conocida y mantenida dentro de los contactos de toda la comunidad y por los Equipos Nacionales, por el Equipo Eclesial que dirige cada Secretariado Continental y el Equipo Eclesial Internacional. Sus miembros deben actualizarse anualmente en forma pública, en la página web de cada país, en revistas u otros medios que cada diócesis tenga.

Además, el sitio web de cada país debe tener una dirección de correo electrónico institucional para recoger las denuncias, a las que sólo puede tener acceso el EEN.

A nivel global, habrá un comité coordinado por el EIT que estudiará cada denuncia y responderá sobre las medidas a tomar a la persona o personas que presenten la denuncia dentro de un plazo de uno a tres meses, dependiendo del tipo de abuso y de quienes estén comprometidos, los procesos de iniciación son diversos, y debemos siempre tener en cuenta la legislación de cada país.

### **Perfil de quien lidera**

Un sacerdote, junto con un matrimonio católico, practicante, activo en EMM, prudente, orante, confiable, acogedor, conciliador, misericordioso y buen oyente.

### **¿Cuáles son los pasos?**

- Recibir y tramitar denuncias de posibles abusos de poder, acoso moral y Sexual.
- Examinar confidencialmente casos específicos o puntuales que pudieran tipificar conducta abusiva.
- Escuchar a las partes involucradas individualmente.



- Proponer reuniones para generar un espacio de diálogo entre las partes involucradas, cuando es posible o relevante según la denuncia;
- Conservar toda la documentación de los procedimientos en curso bajo control y en forma secreta y confidencial.

### ¿Cuál es el proceso?

Recibida la denuncia, debe ser escuchada y registrada en el formulario adjunto, obteniendo delicadamente una declaración con amplios detalles del caso, (declaración que será de carácter secreto y confidencial) todo debe ser registrado según lo declarado por el denunciante.

### ¿Cómo se realiza?

Antes de cada encuentro, siempre orar, invocar la presencia del Espíritu Santo para recibir su guía. Se escucha a las partes involucradas, todo debe quedar por escrito y firmado por cada persona. El proceso podrá ir avanzando si así se lleva a cabo.

### Resumen conclusivo:

- Elaborar un informe final con las pruebas encontradas y remitir el caso a las autoridades competentes de la Iglesia (Obispo) o el Comité coordinado por el Internacional donde corresponda.
- Supervisar el cumplimiento de las recomendaciones.
- Elaborar el informe de gestión.
- Cierre y archivo del caso.

### Canales de denuncia:

equiponacional@emmchile.com y formulario propio (enlace Google Forms)

### Difusión

La Comisión dará amplia difusión a esta Política, incluyendo:

- Publicación en el sitio web y red social de la EMM Chile
- Publicación en el COS (Carpeta Orientadora de Servicio) de la EMM Chile

### Comisión

EEN – Equipo Eclesial Nacional:



P. Ricardo Sotomayor  
Fernando y Paulina Albert Salazar

Matrimonio comité:  
Juan Pablo Urrucelqui +569 9887 36 54, [jpurrucelqui@altamira21.cl](mailto:jpurrucelqui@altamira21.cl)  
Yani Toledo +569 9323 83 35, [jtoledovasquez@gmail.com](mailto:jtoledovasquez@gmail.com)

Sacerdote comité: Janusz Rozalski +569 9047 93 93, [jrozalski@gmail.com](mailto:jrozalski@gmail.com)